

RESOLUCIÓN No. 175

SEPTIEMBRE 6 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ATENCION AL USUARIO EN METROLÍNEA S. A. PARA ASISTIR A LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA FERIA BONITA DE COLOMBIA

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO 1011 DEL 2003/03/21, Y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral quinto del artículo 73 de los estatutos de Metrolínea S.A. indica que el Representante Legal de la sociedad podrá impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.
2. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 (Modificado por el Decreto-Ley 85 de 1986) faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
3. Que, mediante resolución N° 022 de enero 31 de 2024 se adoptó el plan institucional de bienestar social, estímulos, incentivos y reconocimientos – 2024, y a través de los Ejes: Equilibrio entre la vida laboral y familiar, En este componente integra todas las acciones orientadas a proteger la dimensión familiar contribuyendo a un equilibrio laboral entre la vida laboral y familiar generando bienestar a los servidores públicos, entre las actividades se ha estipulado Horarios flexibles: La entidad establece horarios flexibles con jornadas continuas en las fechas especiales permitiendo que los funcionarios puedan compartir con la familia los espacios de festividades nacionales y regionales.
4. Que la Alcaldía de Bucaramanga realizó el lanzamiento de la Feria Bonita de Colombia, la cual tendrá lugar a partir del 6 y hasta el veinte (20) de septiembre de 2024, con una variada programación de actividades culturales, sociales, gastronómicas, culturales, deportivas y musicales para que los ciudadanos puedan disfrutar y a participar.
5. Que la gerencia de Metrolínea S.A., con el fin de que los funcionarios a través del Plan de Bienestar en el Factor Psicosocial donde relaciona las actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos una vida equilibrada, entre el trabajo, ocio y familia, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad, el sentido de pertenencia y conexión con la entidad; otorga la modificación temporal del horario de trabajo para los viernes seis (6), trece (13) y veinte (20) de septiembre de 2024, en jornada continua a partir de las 7:30 a.m. a las 2:30 p.m., con el fin de que los funcionarios puedan asistir en compañía de la familia a compartir con la familia.

6. Que la presente decisión debe informarse Atendiendo el principio de publicidad mediante aviso en cartelera y publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente modificación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Sociedad Metrolínea S.A,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral para todos los servidores públicos de METROLINEA S.A para los días viernes seis (6), trece (13) y veinte (20) de septiembre de 2024, con el fin de que los funcionarios puedan asistir en compañía de la familia a las diferentes actividades de la Feria Bonita de Colombia, así:

- Viernes 6 de septiembre de 2024: Jornada Continua de 7:30am a 2:30 p.m.
- Viernes 13 de septiembre de 2024: Jornada Continua de 7:30am a 2:30 p.m.
- Viernes 20 de septiembre de 2024: Jornada Continua de 7:30am a 2:30 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo primero y su parágrafo 1, los servidores públicos que, en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo, en los lugares donde se requiere por la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea S.A

ARTICULO TERCERO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA
Gerente

Elaboró: Luz María Peña / PUI Talento Humano
Revisó: Nicéforo Juncón García/ Secretario General.